



LICENCIAS CABALLOS FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA 2026

CABALLOS				
TIPO LICENCIA	LICENCIA NACIONAL ANUAL DEBERAN COMUNICAR EL Nº DE LIC o TARJETA DE VALIDACION DEPORTIVA	LICENCIA TERRITORIAL ANUAL	LICENCIA TERRITORIAL MENSUAL DE PROMOCION Y/O INICIACION TRAMITADAS DIRECTAMENTE POR ENTIDADES DEPORTIVAS, CLUBES Y/O ASOCIACIONES FEDERADAS	CUENTA DE INGRESOS LICENCIAS ES74 3009 0001 2811 4107 0126 CAJA RURAL DE EXTREMADURA Email: federacionhipicaextremadura@gmail.com
PERIODO DE VALIDEZ	Día/Mes/2026 31/12/2026	Día/Mes/2026 31/12/2026	VALIDA SOLO HASTA FINAL DEL MES EN QUE SE SOLICITA	
CATEGORIAS	5	IMPORTES	IMPORTES	
CABALLOS	75 €	65 €	25 €	
CABALLOS CLUBES Y GANADERIAS (MINIMO GRUPOS DE 5 LICENCIAS) DE UN MISMO REGA CON UNICO PROPIETARIO		45 €		
LICENCIAS SÚMATE RC CABALLO NO COMPETIDOR MÁS SEGURO DEPORTIVO JINETE NO COMPETIDOR		65 €		
LIC Y/O TVD	100 €			
RENO.TARJETA PEGATINA	40 €			

LICENCIAS CABALLOS FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA 2026

NUEVAS LICENCIAS

Con la posibilidad de admisión NUEVAS ALTAS de Licencias Territoriales Mensuales de Promoción y/o Iniciación, para Caballo que no haya tenido Licencia con anterioridad. Que deberán ser tramitadas directamente por Entidades Deportivas, Clubes y/o Asociaciones Federadas, durante el año, por un periodo que comprenderá desde la fecha de activación día del mes hasta final del mismo mes. Transcurrido este periodo quedará desactivada, por lo cual el Caballos que quiera seguir en actividad deberá sacar una nueva Licencia, mensual o anual.

Recordamos que para la práctica del Deporte de Equitación es necesario tener Licencia Federativa, tanto Jinetes como Caballos. La Licencia de Caballos supone la tenencia de un Seguro de Responsabilidad Civil, tanto en Competiciones como en actividad normal o de entrenamientos.

Es obligatoria para las actividades en Clubes Federados, tanto en Competiciones como en Clase de Hípica y/o entrenamientos.

Para los Propietarios de Caballo que hayan tenido Licencias en la temporada 2024, bastará hacer el ingreso en la CUENTA FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA ES74 3009 0001 2811 4107 0126, CAJA RURAL DE EXTREMADURA., enviar un Correo Electrónico a: federacionhipicaextremadura@gmail.com, con el resguardo indicando: Nombre del Propietario Nº de Licencia, Nombres de Caballo y Categoría de Licencia solicitada.

Para los Caballos que no hayan tenido Licencia con anterioridad la podrá solicitar a través de la Página WEB de la Federación Hípica Extremeña:

FEDERADOS>LICENCIAS ON-LINE> FORMULARIO DE EQUINOS.

Y hacer el ingreso en la CUENTA FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA ES74 3009 0001 2811 4107 0126, CAJA RURAL DE EXTREMADURA., enviar un Correo Electrónico a: federacionhipicaextremadura@gmail.com, con el resguardo indicando: Nombre del Propietario, Nombres del Caballo y Categoría de Licencia solicitada.

Una vez comprobado el pago la licencia será activada y enviada vía email al solicitante.

Teléfono de Atención al Federado: 650 12 95 99-685811392

LICENCIAS DE CABALLOS: CLUBES HOMOLOGADOS, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y/O GANADERIAS:

Licencias Territoriales Anuales de caballos de Clubes y Ganaderías, en Grupos mínimos de 5 Caballos de Propietarios únicos, así como los de Propiedad o Cedido para escuela de los Club/Entidades Deportivas (Con Certificado de Cesión, con DIE/Pasaporte de Propiedad) , con inclusión en un mismo Rega.